

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DOCUMENTO	
	Versión 0	Página 1	
RESOLUCION No. 391 FECHA 01 AGO 2019			

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, Ordenanzas 038 y 039 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el horario para los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, con motivo de desarrollo del Festival internacional de la Cultura en la vigencia 2019, con el fin de participar en los diferentes eventos musicales, culturales y académicos, el cual se realizará en Tunja y principales ciudades de Boyacá.

Que, el Contralor General de Boyacá, podrá modificar el horario cuando las circunstancias propias de un trabajador así lo exigen, en todo caso, sin que supere la intensidad horaria diaria y en concordancia con las normas legales que regulan la materia.

Que por lo anterior, el Señor Contralor General de Boyacá autoriza laborar los días del 05 y 06 de agosto de 2019, en el horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m.

Que por lo anterior, éste Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE la modificación del horario de los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, en el sentido de laborar en jornada continua durante los días 05 y 06 de agosto de 2019, en el horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m., conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante Nota Interna y a particulares a través de comunicados de cartelera y página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


PABLO AUGUSTO GUTIÉRREZ CASTILLO
 Contralor General de Boyacá

Proyectó: **LUZ ANGELA GARCÍA GALINDO**
 Directora Administrativa

Revisó: **DIANA CAROLINA MORA LÓPEZ**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Martha Hernández C.
 Secretario Ejecutivo